

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301
Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado:	05-308-31-10-001-2011-00060-00
Proceso:	Ejecutivo de Alimentos
Demandante:	MATEO MENESES CASTRILLON
Demandado:	JUAN CARLOS MENESES RIOS
Interlocutorio:	No. 245 de 2022
Decisión:	REQUIERE A LA PARTE EJECUTANTE.

Se anexa al expediente, escrito recibido por medio del correo electrónico institucional el día 25 de mayo de 2022, firmado por el joven MATEO MENESES CASTRILLÓN identificado con cédula de ciudadanía N. 1.007.767.904 de Dosquebradas-Risaralda, donde presenta directamente la liquidación del crédito, toda vez que se observa que ha cumplido la mayoría de edad desde el 21 de enero de 2021, tal y como se corrobora a folio 1 del expediente con su Registro Civil de Nacimiento, ya no puede continuar siendo representado por su madre, en razón de ello, se requiere al joven MATEO MENESES CASTRILLON para que se haga representar por abogado, y además manifieste donde va a recibir las notificaciones del proceso, si es a correo electrónico diferente al correo arelycastrillon@hotmail.com.

Revisada la liquidación del crédito presentada por el joven la cual no tendrá en cuenta porque no puede actuar en causa propia, para dar impulso al proceso, se ordena realizar la liquidación por la secretaria del Despacho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


LINA MARÍA OROZCO POSADA

Jueza



CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS**
(CGP) No. 49, fijado hoy 5 en la Secretaría del Despacho a las
8:00 a.m.

DARLIN ORLEY GIRALDO GIRALDO
Secretario